Tomo 1 de 2

Cesion.

29

11:04 am Sandy

CONSORCIO CONSTRUCTOR
Nit 901904360-5

Alcaldia Local de Chapinero
R No. 2025-521-011871-2
2025-12-01 15:14 - Folios: 2 Anexos: 363
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: CONSORCIO CONSTRUCTOR
20255210118712

Bogotá D.C, 1 de diciembre de 2025

CCCR-426-2024-017

Señor (es):
YT CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S
Ing. Yeison Manuel Tuiran Atencia
Director de Interventoría

ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO
Arq. Laura Cárdenas
Apoyo a la Supervisión

Ref.: Contrato de obra No. 426 DE 2024

Objeto: "CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LA PRIORIZACIÓN, EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE LOS MEJORAMIENTOS INTEGRALES DE LAS VIVIENDAS RURALES DISPERSAS Y/O CONCENTRADAS LOCALIZADAS EN LA LOCALIDAD DE CHAPINERO

Asunto: Ajuste de Programación de Actividades

Cordial saludo

Mediante la presente se entrega acta de corte No. 1 en su versión_ 3, esto conforme que anteriormente se han radicado 2 versiones más de manera digital, sore las cuales la entidad ha hecho solicitudes de corrección y que han sido atendidas de acuerdo a las solicitudes.
Se anexa documentación soporte.

Diego Naranjo.
09/12/2025.
4:34pm

1. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO gco-gci-f150_v3
2. Formato_gco-gci-f110_informe_de_actividades- V3
3. FORMULARIO INFORME SUPERVISOR gco-gci-f133_v4
4. FACTURA FECC 1
5. Resolución de Facturación
6. Cert de Parafiscales Latorre
7. Cert de Parafiscales Proyectos – CR
8. Planillas de Seguridad Social pdf

Diego Naranjo.
16/12/2025.
4:34pm

CONSORCIO CONSTRUCTOR
Nit 9 0 1 9 0 4 3 6 0 - 5

9. Certificado_Bancario_CESIONARIO
10. Reporte Secop II_En ejecución
11. ACTA DE CORTE 001_06-11-2025 CONT. 426 DE 2024 (V2)
12. RUT _ CONSORCIO CONSTRUCTOR CR 2024
13. RIT_CONSORCIO CONSYRUCTOR CR 2024
14. ACTA DE INICIO 426-2024-COP-FDLCH (118205)
15. CONTRATO 426 -2024 CONSORCIO CONSTRUCTOR CR 2024 (1).
16. CESIÓN ECONOMICA DEL CONTRATO
17. DOCUMENTOS DEL CESIONARIO
18. DOCUMENTOS DE LAS EMPRESAS INVOLUCRADAS EN LA CESIÓN
19. INFORMES MENSUALES

Adicionalmente, se recuerda a la entidad la cesión de derechos económicos que se hizo sobre el contrato y que por lo tanto se solicita que el pago correspondiente al corte de obra se hecho a la cuenta bancaria del cesionario, la cual fue adjunta con la presente acta.

Atentamente,

ADRIAN IBARRA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO CONSTRUCTOR – CR 2024

N6.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Persona Jurídica)

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista CONSORCIO CONSTRUCTOR CR 2024, sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al objeto del contrato y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se certifica su cumplimiento y se autoriza el pago correspondiente.

a: al periodo comprendido entre el 26 de marzo al 23 de junio y del 2 de septiembre de 2025 al 31 de octubre de 2025.

Contrato:	No. 426-2024-COP-FDLCH (118205).
Tipo de Contrato:	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA.
Contratista:	CONSORCIO CONSTRUCTOR CR 2024
NIT	No. 901.904.360-5
Objeto:	CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LA PRIORIZACIÓN, EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE LOS MEJORAMIENTOS INTEGRALES DE LAS VIVIENDAS RURALES DISPERSAS Y/O CONCENTRADAS LOCALIZADAS EN LA LOCALIDAD DE CHAPINERO
Plazo de Ejecución	Seis (6) meses
Fecha Iniciación:	26 de marzo de 2025
Fecha de Terminación:	04 de diciembre de 2025
Prórroga(s)	N/A
suspensión N° 1	Desde el 24 de junio hasta el 23 de julio de 2025
Suspensión N° 2	Desde el 24 de julio hasta el 01 de septiembre de 2025
Reinicio	02 de septiembre de 2025.
Valor Inicial Pactado:	$423.000.000,00
Valor Adicional:	$0,00
Valor a Pagar:	$160.249.013,00 (1er. pago)

El Representante Legal certificó que la empresa CONSORCIO CONSTRUCTOR CR 2024, se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

La supervisora actual del Contrato suscribe la presente certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales desarrolladas durante el periodo comprendido del 26 de marzo al 23 de junio y del 2 de septiembre de 2025 al 31 de octubre de 2025, en el marco de mis competencias y de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 540 del 4 de noviembre de 2025, a través de la cual asumo el cargo de alcaldesa Local de Chapinero.

Se deja constancia que la doctora ALEXANDRA MEJIA GUZMAN ejerció como supervisor del contrato del periodo cobrado hasta el 3 de septiembre de 2025 y el doctor DANIEL HERNANDO ORTIZ QUINTERO del 4 de septiembre hasta el 12 de noviembre de 2025, por lo que procedo a la firma de esta certificación de cumplimiento en mi calidad de supervisora actual y ordenadora del gasto, sin que ello impliqué asunción de responsabilidad de los periodos en los que no ejercí dicha función.

En constancia se firma a los 11 días del mes de noviembre de 2025

CATHERINE CHAVES HERNÁNDEZ
C.C. 1.016.037.704 de Bogotá
Alcaldesa de Chapinero
SUPERVISOR

MELVIS MARINEZ MELENDEZ
C.C. No. 1.042.441.988 de Soledad
Representante Legal – YT CONSTRUCIVILES S.A.S
INTERVENTORIA

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA

ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO

INFORME (MENSUAL DE ACTIVIDADES N° 1 PERÍODO: del 26 de marzo al 23 de junio y del 2 de septiembre de 2025 al 31 de octubre de 2025.	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
No. CONTRATO Y FECHA	426 -2024-COP-FDLCH (118205)
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CONSORCIO CONSTRUCTOR CR 2024
No. DE IDENTIFICACIÓN	Nit ; 9 0 1. 9 0 4. 3 6 0 – 5
PLAZO DE EJECUCIÓN	6 MESES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES $ 423.000.000
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	$ 160.249.013
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	0230689 "Obligaciones por pagar Inversión vigencia anterior.
FECHA ACTA DE INICIO	26 DE MARZO DE 2025
PRÓRROGA	NA
ADICIÓN	NA
SUSPENSIÓN NO. 01	(1 MES) DEL 24 DE JUNIO DE 2025 AL 23 DE JULIO DE 2025
SUSPENSIÓN NO. 02	(40 DIAS) DEL 24 DE JULIO DE 2025 AL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2025
TIEMPO TOTAL DE SUSPENSIÓN	2 MESES Y 10 DIAS
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	4 DE DICIEMBRE DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO	"CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LA PRIORIZACIÓN, EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE LOS MEJORAMIENTOS INTEGRALES DE LAS VIVIENDAS RURALES DISPERSAS Y/O CONCENTRADAS LOCALIZADAS EN LA LOCALIDAD DE CHAPINERO

ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
1	Cumplir con el objeto en la forma y tiempos pactados, de acuerdo con el pliego de condiciones y la propuesta presentada por el proponente favorecido, ejecutando las diferentes obras de acuerdo con las especificaciones técnicas del presente en la Guía de Vivienda Rural para Bogotá (SDP 2019), los exigidos dentro de las especificaciones técnicas y el Anexo Técnico, equipos y todos los demás elementos necesarios para la ejecución de la obra. Los materiales deben ser certificados por los proveedores y entregadas a la INTERVENTORIA	Se realizó la fase de preconstrucción con la convocatoria, el diagnostico, las visitas a los hogares beneficiados y verificar las condiciones en las que se encuentra cada una de las viviendas, el contratista de obra realizó un informe técnico en donde se especifique las actividades a realizar para el mejoramiento de la vivienda Se realizó las intervenciones aprobadas para cada una de las viviendas beneficiadas en la etapa 1. El inicio de obras se debe realizar de acuerdo con el informe de validación y la programación de obra aprobados por la interventoría, las obras se realizaron de acuerdo a las especificaciones técnicas. llevando se a cabo la intervención y cambio de cubiertas, pañetes, instalaciones hidrosanitarias, eléctricas, pintura, cielo raso y enchapes. Los materiales, insumos y elementos utilizados en el desarrollo del presente contrato son de buena calidad y cumplen con los requerimientos del anexo técnico	11 beneficiados seleccionados	Ver informes sociales https://drive.google.com/drive/folders/1lMcbCCRJran5vpYBIrf5pjhZ4wkxiC5L?usp=sharing Ver beneficiados seleccionados https://drive.google.com/drive/folders/1GP4ShWEb3EhzL4ocP2akdLK8P2GIMEdJ?usp=sharing Ver informe técnico de ejecución de obra https://drive.google.com/drive/folders/1Z1R056GKh2uq_d0goiJkcdAPLoaUVCsk?usp=sharing Ver informe SST (Certificados de Materiales) https://drive.google.com/drive/folders/1iMPn3s6a0SwlUPjdjuZoZvlx5R3TCi9p?usp=sharing

ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO

2	Realizar el proceso de convocatoria, visitas, diagnóstico y selección de las viviendas a priorizar dentro del proyecto de mejoramiento de vivienda rural, esto debe contener la publicidad, listado de documentos requeridos, un cronograma de recepción de postulaciones, verificación de la documentación, visitas in situ de las postulaciones y selección definitiva.	Se realizó la fase de preconstrucción con la convocatoria, el diagnostico, las visitas a los hogares beneficiados y verificar las condiciones en las que se encuentra cada una de las viviendas, el contratista de obra realizó un informe técnico en donde se especifique las actividades a realizar para el mejoramiento de la vivienda. Realizando la publicidad de la convocatoria, Suministrando la información de los documentos requeridos para las postulaciones, se establecieron fechas de recepción de la documentación, la verificación jurídica y social, estructuración económica por vivienda	11 beneficiados seleccionados	Ver informes sociales https://drive.google.com/drive/folders/1lMcbCCRJran5vpYBlrf5pjhZ4wkxiC5L?usp=sharing
3	Contar con los diferentes frentes de trabajo con la bitácora donde se deberá llevar el registro diario de las actividades realizadas."	De acuerdo con la programación de obra y para dar inicio a 11 viviendas que fueron seleccionadas inicialmente mientras se esperaba la aprobación por parte de la CAR de los otros listados para continuar con el diagnóstico de las viviendas; se iniciaron con cuatros frentes que se fueron rotando para otras viviendas	Culminación de 11 viviendas	"ver informe SST (Personal operativo) Ver Bitácoras de Obra " https://drive.google.com/drive/folders/1rtUtQveimdchsmoQBTDdK0RqEz0Qf863?usp=sharing

ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO

4	Cumplir con los ofrecimientos hechos en la propuesta y atender los requerimientos del interventor y del supervisor del contrato, así como ejecutar las obras e instalaciones objeto de este contrato a los precios y condiciones señalados en su propuesta, ciñéndose a las normas técnicas nacionales y a rehacer a su expensa cualquier obra que resultare mal ejecutada.	"Se ofreció un Plan de Calidad, el cual fue presentado y avalado por la interventoría Se intervinieron 11 viviendas "	"Plan de Calidad Culminación de 11 viviendas "	Ver Plan de Calidad https://drive.google.com/file/d/1BpRupeWupavJQmY8udoEtijzjE1ULeHt/view?usp=sharing Ver Informes Técnicos de ejecución de Obra https://drive.google.com/drive/folders/1Z1R056GKh2uq_d0goiJkcdAPLoaUVCsk?usp=sharing

ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO

5	Recibir por parte del FDLCH para el cumplimiento de las obligaciones pactadas las viviendas donde se desarrollen las obras de mantenimiento objeto de este contrato. Tal circunstancia se hará constar en un acta donde se indique el estado de las diferentes áreas de trabajo, las áreas no intervenidas y el estado de estas; dicha acta será suscrita por el interventor y el contratista y hará parte integral del presente contrato, junto con los documentos fotográficos en los que conste el estado en que se entrega cada vivienda mejorada.	Se elaboró un diagnóstico técnico por vivienda que incluye un acta de inicio e informe de las condiciones de la vivienda	"Informe por vivienda Acta de inicio por vivienda "	Ver actas de Inicio de Obras Por vivienda https://drive.google.com/drive/folders/15Cm8aMsOtLv_By1cM-bRiBneCk3qJ5md?usp=sharing Ver carpeta técnica Por Beneficiado https://drive.google.com/drive/folders/1GP4ShWEb3EhzL4ocP2akdLK8P2GIMEdJ?usp=sharing

ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO

6	Realizar el diagnóstico definitivo a cada una de las viviendas priorizadas utilizando los recursos pertinentes, cumplimiento de todos los componentes según corresponda previo aval de interventoría y por parte del fondo para dar inicio a las actividades de obra, así como coordinar con el interventor y supervisor del contrato las visitas y transporte a las viviendas del objeto del contrato, con el fin de evaluar el estado inicial, el desarrollo de estos, el recibo parcial y final de los trabajos ejecutados.	Se realizó la fase de preconstrucción con la convocatoria, el diagnostico, las visitas a los hogares beneficiados y verificar las condiciones en las que se encuentra cada una de las viviendas, el contratista de obra realizó un informe técnico en donde se especifique las actividades a realizar para el mejoramiento de la vivienda. Realizando la publicidad de la convocatoria, Suministrando la información de los documentos requeridos para las postulaciones, se establecieron fechas de recepción de la documentación, la verificación jurídica y social, estructuración económica por vivienda	11 viviendas seleccionadas	Ver carpeta técnica Por Beneficiado https://drive.google.com/drive/folders/1GP4ShWEb3EhzL4ocP2akdLK8P2GIMEdJ?usp=sharing

ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO

7	Presentar un cronograma de trabajo: el proponente al que le sea adjudicado la presente Licitación deberá presentar una programación de las actividades a desarrollar en las diferentes viviendas y escenarios de las actividades objeto de este contrato detallado en GANTT o similares, indicando de manera detallada la forma y tiempo calculados para la ejecución de las obras. El cronograma de trabajo deberá ser entregado Código: GCO-GCI-F083 Versión: 03 Vigencia desde: 14 de mayo de 2019 Página 80 de 84 al interventor y al supervisor del contrato en original y en medio magnético el cual deberá ser entregado al fondo previo aval y revisión de interventoría y el fondo previo al inicio de actividades de obra.	"Se realizó un cronograma de actividades para la etapa de preconstrucción, la cual fue actualizada en 3 versiones, conforme a la necesidad de ampliar la fase de diagnóstico También se realizó una programación de ejecución de obra "	Fase de Preconstrucción y Obra para 11 beneficiados	Ver Carpeta (Programaciones) https://drive.google.com/drive/folders/1g-nGchhmSIntA20gMw9BR1so30_yPJN4?usp=sharing

8	Disponer del personal requerido, al igual que el personal administrativo para la respectiva gestión documental para organizar, foliar, legajar y mantener actualizado el archivo del contrato cuando la interventoría y/o supervisor del contrato lo requiera, el cual forma parte integral de personal dispuesto para la ejecución correcta del contrato y desarrollar cada una de las diferentes actividades que involucre el contrato.	Se entregaron a la interventoría las hv del personal requerido las cuales fueron avaladas.	NA	Ver Carpeta HV https://drive.google.com/drive/folders/1gSBf0cC_y9VYWgiAfo4D4Nc0xregC4Bh?usp=sharing
9	"Responder por la buena calidad de los materiales, insumos y elementos utilizados en el desarrollo del presente contrato."	Los materiales, insumos y elementos utilizados en el desarrollo del presente contrato son de buena calidad y cumplen con los requerimientos del anexo técnico	11 viviendas culminadas	Ver informe SST (Certificados de Materiales) https://drive.google.com/drive/folders/1iMPn3s6a0SwlUPjdiuZoZvix5R3TCi9p?usp=sharing

ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO

10	Poner en práctica durante la ejecución del objeto contractual y hasta la entrega final, los procedimientos adecuados de construcción y de conservación, para lo cual debe prever y evitar cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad y acabados.	"Se realizaron las intervenciones aprobadas para cada una de las viviendas beneficiadas en la etapa 1. El inicio de obras se debe realizar de acuerdo con el informe de validación y la programación de obra aprobados por la interventoría, las obras se realizaron de acuerdo a las especificaciones técnicas, llevando se a cabo la intervención y cambio de cubiertas, pañetes, instalaciones hidrosanitarias, eléctricas, pintura, cielo raso y enchapes. Los materiales, insumos y elementos utilizados en el desarrollo del presente contrato son de buena calidad y cumplen con los requerimientos del anexo técnico "	11 viviendas culminadas	Ver informe técnico de ejecución de obra https://drive.google.com/drive/folders/1Z1R056GKh2uq_d0goiJkedAPLoaUVCsk?usp=sharing Ver informe SST (Certificados de Materiales) https://drive.google.com/drive/folders/1iMPn3s6a0SwlUPjdjuZoZv1x5R3TCi9p?usp=sharing

ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO

11	Tomar las debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones y redes de servicios superficiales o subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacente a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles, estructuras, instalaciones o redes.	Al ser un contrato en el área rural las viviendas son dispersas y no se ha causado daños aledaños	NA	Ver Informes Técnicos de ejecución de Obra https://drive.google.com/drive/folders/1Z1R056GKh2uq_d0goiJkcdAPLoaUVCsk?usp=sharing
12	Retirar los materiales sobrantes y entregar la obra en perfecto estado de limpieza, reparar las vías de acceso, en los lugares de las obras concernientes al contrato, cuando se deterioren como consecuencia de la ejecución de las obras contratadas.	Se realizó el asco de las viviendas, así como la recolección de material RCD	NA	Ver informe Ambiental https://drive.google.com/file/d/1jsACnzlfpzISHQDF1X94iO4OLZ95LUAF/view?usp=sharing
13	Responder frente al FDLCH y frente a terceros por todo daño que case con ocasión de la ejecución del presente contrato.	Solo existe un reporte de un robo realzado en una de las viviendas, atendió el requerimiento del beneficiado y realizó el respectivo protocolo	A	Ver informe Social octubre y oficios https://drive.google.com/drive/folders/1Krz6jvamqirVAQDldq7853YeUw1UVtdD?usp=sharing

ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO

14	Realizar la socialización previa antes de iniciar las obras, con las familias beneficiadas, reunión durante la ejecución y al final de las obras.	Se realizó la fase de preconstrucción con la convocatoria, el diagnostico, las visitas a los hogares beneficiados y verificar las condiciones en las que se encuentra cada una de las viviendas, el contratista de obra realizó un informe técnico en donde se especifique las actividades a realizar para el mejoramiento de la vivienda. Realizando la publicidad de la convocatoria, Suministrando la información de los documentos requeridos para las postulaciones, se establecieron fechas de recepción de la documentación, la verificación jurídica y social, estructuración económica por vivienda	11 beneficiados seleccionados	Ver informes sociales https://drive.google.com/drive/folders/1lMcbCCRJran5vpYBIrf5pjhZ4wkxiC5L?usp=sharing
15	Presentar informes y de novedades a que haya lugar, con recomendaciones y sugerencias al interventor del contrato. Como requisito para los pagos periódicos el contratista se obliga a entregar un informe con cada una de las actividades realizadas, en cumplimiento del contrato.	Se presentan los informes correspondientes de acuerdo a los componentes del contrato	NA	Ver Carpeta de Informes https://drive.google.com/drive/folders/1WgYh2CDb9H-JdzX3qIKAu2a-Ty9rQdG1?usp=sharing

16	Durante la ejecución del contrato se pueden presentar trabajos de mantenimiento y/o reparaciones con ítems no contemplados en el anexo propuesta económica APU, para lo cual el contratista según los precios del mercado presentara al interventor del contrato el correspondiente análisis de los valores de precios unitarios del costo del mantenimiento y/o reparaciones soportadas con cotizaciones de los materiales. El interventor revisara, evaluara y si es conveniente dará la orden al contratista. previa aprobación del supervisor del FDLCH para ejecutarlas.	Se presentaron 2 ítems no previstos, para los cuales se presentaron en debida forma los APU y las cotizaciones del mercado	APU de NP	Ver Carpeta Ítems No previstos https://drive.google.com/drive/folders/1XwIS-qiahgRyrk4kY6YrTSrVNWxkcjix?usp=sharing
17	Dar respuesta a los requerimientos relacionados con la ejecución del contrato por parte del interventor, FDLCH o comunidad se originen dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibido de los mismos.	Se lleva un registro de la correspondencia	NA	Ver Carpeta de Correspondencia https://drive.google.com/drive/folders/1vKIuBBRrx-Wn3qIzgW44Z9-keJxzNCnJ?usp=sharing

ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO

18	Velar por que el FDLCH se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratista y proveedores y demás servicios que de forma indirecta se hayan requeridas para la ejecución del contrato.	Se atiende a cualquier PQR que se presente	Respuesta de PQR	Ver informes sociales Y respuesta de PQR https://drive.google.com/drive/folders/1Krz6jvamqirVAQDldq7853YeUw1UVtdD?usp=sharing
	Presentar, un programa de seguridad industrial dentro de los 15 días siguientes a la firma del acta de inicio en el cual incluirá aspectos			
19	tales como la señalización de los sitios en los cuales se desarrollan los trabajos y las medidas que tomará para garantizar la seguridad del personal que labore en las actividades de mantenimiento, adicionalmente deberá cumplir con lo establecido en las especificaciones técnicas de los presentes pliegos de condiciones.	Se presentó Plan de Calidad y Plan SST	Plan SST	Ver Pal de SST https://drive.google.com/file/d/1H1_a-ir6xi-vxAJ2GlWFEJHaw8DIZKwc/view?usp=sharing

	Presentar un programa de manejo ambiental y de manejo social dentro de los 15 dias siguientes a la firma del acta de inicio los cuales deberá cumplir a lo largo del contrato y deberá presentar informes mensuales de las actividades desarrolladas en cada uno de estos aspectos, los cuales deberá cumplir a lo largo del contrato y deberá presentar informes mensuales de las actividades desarrolladas en cada uno de estos aspectos junto con el Plan de	"Se presentó Plan de manejo Ambiental el cual fue avalado por la interventoría		
20	Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) de acuerdo a los lineamientos técnico ambientales establecidos en las resoluciones 1115 de 2012 y 932 de 2015, el contenido de dicho plan se enfoca en el manejo integral de los residuos generados en obra (acopio temporal, aprovechamiento y disposición final). El plan deberá ser presentado al Referente PIGA del FDLCH posterior a la firma del acta de inicio y previo al inicio de actividades de obra para la creación del PIN ante la Secretaría Distrital de Ambiente.	No aplica el Pin para el contrato porque la cantidad de escombro no lo requiere Se presentan informes mensuales de la gestión ambiental, los cuales son avalados por la interventoría "	Plan de Manejo Ambiental	Ver Plan de Manejo Ambiental https://drive.google.com/file/d/1jsACnzlfpzISHQDFIX94iO4OLZ95LUAF/view?usp=sharing Ver Plan de Gestión Social https://drive.google.com/file/d/1gRZsj3qQgwgz6rUjk-jOZkAEeniFq914/view?usp=sharing

21	Cumplir con los procesos, procedimientos y formatos señalados por la Secretaria de Hábitat y de la Secretaría Distrital de Gobierno.	Se han realizado todos los informes y actas de acuerdo a estos procedimientos	NA	Ver Carpeta de Formatos https://drive.google.com/drive/folders/1sJERzTB3x-egMCSvn52rOyPqqAQafq_Z?usp=sharing
22	Presentar el plan de calidad dentro de los 15 días siguientes a la firma del acta de inicio para las obras a realizar, para materiales mano de obra, equipos, ensayos de laboratorio y cumplimiento de especificaciones técnicas. Deberán utilizarse materiales que tengan sello de producto o certificado de calidad que garantice el cumplimiento de la especificación.	Se presentó Plan de Calidad a la Interventoría	"Plan de Calidad "	Ver Plan de Calidad https://drive.google.com/file/d/1BpRupeWupavJQmY8udoEtijzjE1ULeHt/view?usp=sharing

	Presentar un programa de manejo ambiental y de manejo social dentro de los 15 días siguientes a la firma del acta de inicio los cuales deberá cumplir a lo largo del contrato y deberá presentar informes mensuales de las actividades desarrolladas en cada uno de estos aspectos, los cuales deberá cumplir a lo largo del contrato y deberá presentar informes mensuales de las actividades desarrolladas en cada uno de estos aspectos junto con el Plan de			
23	Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) de acuerdo a los lineamientos técnico ambientales establecidos en las resoluciones 1115 de 2012 y 932 de 2015, el contenido de dicho plan se enfoca en el manejo integral de los residuos generados en obra (acopio temporal, aprovechamiento y disposición final). Así como deberá Reportar a en formato digital a la Oficina de Gestión Ambiental de la Alcaldía Local, los informes de utilización de grano de caucho conforme a lo establecido en el Decreto 442 de 2015. Los planes deberán ser presentado a la oficina de Gestión Ambiental del	"Se presentó Plan de manejo Ambiental el cual fue avalado por la interventoría No aplica el Pin para el contrato porque la cantidad de escombro no lo requiere Se presentan informes mensuales de la gestión ambiental, los cuales son avalados por la interventoría "	Plan de Manejo Ambiental	Ver Plan de Manejo Ambiental https://drive.google.com/file/d/1jcACnzlfpzISHQDFIX94iO4OLZ95LUAF/view?usp=sharing Ver Plan de Gestión Social https://drive.google.com/file/d/1gRZsj3qQgwgz6rUjk-jOZkAEeniFq914/view?usp=sharing

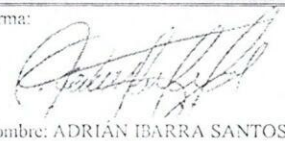
ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO

	Asistir a los "Comités técnicos de obra" que se programaran como mínimo en la primera y tercera semana de cada mes, de los cuales se suscribirán las respectivas actas en las cuales se consignaran hechos relevantes, seguimiento y compromisos.	Se han llevado a cabo 15 comités donde el contratista ha participado	NA	Ver actas de comité https://drive.google.com/drive/folders/1QTvRGvOcK2er7jngP512zbGmPXDIFOL?usp=sharing
24	Apoyar la adopción de buenas prácticas ambientales enmarcadas en los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA y el fortalecimiento del Sistema de Gestión Ambiental SGA, de acuerdo con los roles y responsabilidades establecidas en las circulares de Secretaría Distrital de Gobierno, dirigidas a promover la cultura ambiental de la entidad.	Para ello se realizó un informe de Plan de Manejo Ambiental	NA	Ver informes ambientales https://drive.google.com/drive/folders/17qt1kZwQu7-LTn3RXBFKavw-YcEmQodR?usp=sharing Ver Plan de Manejo Ambiental https://drive.google.com/file/d/1jsACnzlfpzISHQDFIX94i040LZ95LUAF/view?usp=sharing

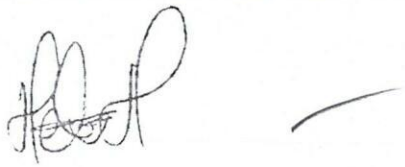
ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO

25	Atender las inspecciones ambientales realizadas por la Oficina de Gestión Ambiental de la Alcaldía local, permitiendo el recorrido por las instalaciones, realizar entrevistas al personal y obtener registro documental y fotográfico.	Se han atendido todas las inspecciones tanto por la interventoría como por la entidad	NA	Ver informes https://drive.google.com/drive/folders/1WgYh2CDb9H-JdzX3qIKAu2a-Ty9rQdG1?usp=sharing
26	Tramitar las licencias, permisos Distritales y demás que fuesen necesarios y requeridos para la ejecución correcta de las obras contratadas.	Por el tipo de contrato no se requieren licencias, sin embargo, se realizó el diagnostico por vivienda	NA	Ver carpeta técnica Por Beneficiado https://drive.google.com/drive/folders/1GP4ShWEb3EhzL4ocP2akdLK8P2GIMEdJ?usp=sharing

INFORMACIÓN ADICIONAL		
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA SALUD	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN
	ARL SURA NUEVA EPS CAPITAL SALUD COOSALUD MOVILIDAD FAMISANAR MUTUAL SER SALUD TOTAL SANITAS CAJACOPI DUSAKAWI	PORVENIR COLPENSIONES PROTECCIÓN COLFONDOS

FIRMAS	
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.	Firma:  Nombre: ADRIÁN IBARRA SANTOS Cédula: 80.090.215 Representante Legal CONTRATISTA

ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO

DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato, desarrollando en el ejercicio de sus actividades las habilidades requeridas para tal efecto.	 Firma. Nombre: MELVIS MARTINEZ MELÉNDEZ Cargo: REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORIA INTERVENTORIA

*Nota: La columna de productos se diligenciará únicamente para contratos en los aplique la forma de pago contra producto, en los demás casos se eliminará esta columna, o según directriz del supervisor. En lo que respecta a personas naturales, el supervisor del contrato definirá si es o no obligatoria la entrega del informe final de actividades para efectos del último pago

INFORME DE INTERVENTORIA

CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S
Nit: 901.193.456-0

8

Bogotá D.C, 11 de noviembre de 2025

Oficio N° YTC-447-2024-33-E

Señor (es):
FONDO DE DESARROLLLO LOCAL DE CHAPINERO
Bogotá D.C.
Arq. Laura Cárdenas.
Apoyo supervisión.

Ref.: Contrato de Interventoría No. 447 DE 2024

"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SG-SST, DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LA PRIORIZACIÓN, EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE LOS MEJORAMIENTOS INTEGRALES DE LAS VIVIENDAS RURALES DISPERSAS Y/O CONCENTRADAS LOCALIZADAS EN LA LOCALIDAD DE CHAPINERO

Asunto: ENVIO DOCUEMNTACION PARA PAGO N°1 – CONTRATO DE OBRA N° 426 DE 2024.

Respetados Señores:

Con el fin de dar cumplimiento a nuestras obligaciones contractuales, y una vez recibida la información correspondiente al corte N° 1 del contrato de obra N° 426 de 2025, y cuyo objeto es: CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS. SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LA PRIORIZACION. EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE LOS MEJORAMIENTOS INTEGRALES DE LAS VIVIENDAS RURALES DISPERSAS VIO CONCENTRADAS LOCALIZADAS EN LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, a cargo del CONSORCIO CONSTRUCTORA CR 2024 esta interventoría realizó la revisión de la información y una vez cumplida procedemos a realizar el envió para iniciar con el trámite para pago.

Se anexa documentación soporte.

1. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO gco-gci-f150_v1
2. 3. Formato_gco-gci-f110_informe_de_actividades-signed
3. 4. FORMULARIO INFORME SUPERVISOR gco-gci-f133_v4
4. 5. FACTURA BORRADOR FECC 1
5. 6. Resolución de Facturación

Dirección: calle 68 N° 93-37, Barrio La Florida, Bogotá D.C.
Teléfono:3118482039
Correo: gerenciaytc@gmail.com

6. 8. Cert de Parafiscales Latorre
7. 8. Cert de Parafiscales Proyectos – CR
8. 9. Planillas de Seguridad Social pdf
9. 13. Certificado_Bancario_CESIONARIO
10. 14. Reporte Secop II_En ejecución
11. 15. ACTA DE CORTE 001_06-11-2025 CONT. 426 DE 2024 (V2)
12. 16. RUT _ CONSORCIO CONSTRUCTOR CR 2024
13. 17. RIT_CONSORCIO CONSYRUCTOR CR 2024
14. 18. ACTA DE INICIO 426-2024-COP-FDLCH (118205)
15. 19. CONTRATO 426 -2024 CONSORCIO CONSTRUCTOR CR 2024 (1)

Cordialmente,

Ing. Yeison Manuel Tuiran Atencia
CC.: 1.085.044.372 del Banco.
Residente de Interventoría – YT CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S

SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. del Contrato	426-2024-COP-FDLCH (118205).
Periodo y/o No. de Pago	del 26 de marzo al 23 de junio y del 2 de septiembre de 2025 al 31 de octubre de 2025.
Nombre Del Contratista	CONSORCIO CONSTRUCTOR CR 2024
Nit:	901.904.360-5
Objeto Del Contrato	CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LA PRIORIZACIÓN, EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE LOS MEJORAMIENTOS INTEGRALES DE LAS VIVIENDAS RURALES DISPERSAS Y/O CONCENTRADAS LOCALIZADAS EN LA LOCALIDAD DE CHAPINERO
Fecha de Inicio	26 de marzo de 2025
Fecha Fin (incluyendo modificaciones)	04 de diciembre de 2025
Póliza	CUMPLIMIENTO N° - 430 47 994000069571 ANEXO 4 VIGENCIA: 02/09/2025 HASTA 04/12/2030 RCE N° 430-74 994000026381 ANEXO 3 VIGENCIA: 02/09/2025 HASTA 04/12/2025

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)			
Tipo de Modificación	Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa)	Modificación (Valor / Plazo / Clausula)	PÓLIZA aprobada y vigente (describir si o no)
ADICIÓN	N/A	N/A	N/A
PRORROGA	N/A	N/A	N/A
SUSPENSIÓN N° 1	24/06/2025	24/06/2025 HASTA 23/07/2025	SI
SUSPENSIÓN N° 2	24/07/2025	24/07/2025 HASTA 01/09/2025	SI
REINICIO	02/09/2025	02/09/2025	SI
OTRO SI	N/A	N/A	N/A

Nota: Incluir las líneas que se consideren necesarias conforme a las modificaciones contractuales realizadas.

OBSERVACIONES: (SI APLICA)

SEGUIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO

1. ANÁLISIS GENERAL DEL AVANCE

Durante septiembre se observa una transición clara entre Etapa 1 – Preconstrucción y Etapa 2 – Ejecución de Obra, con énfasis en:

- Consolidación documental de los postulados aprobados por la CAR.
- Visitas técnicas y sociales para caracterización, verificación y cumplimiento de criterios.
- Programación de aperturas y desarrollo de las primeras aperturas formales el 27 de septiembre.
- Gestión administrativa importante para completar carpetas de los beneficiarios.

El componente social cumplió con un volumen alto de visitas, recaudo documental, caracterización y socialización, lo que permite habilitar técnicamente varias viviendas para ejecución.

2. SEGUIMIENTO A ACTIVIDADES DE PRECONSTRUCCIÓN (Etapa 1)

- 2.1 Verificación Documental y Contacto
- Recepción de listados de la CAR (10 septiembre).
- Búsqueda activa de contactos mediante líderes comunitarios, llamadas y visitas puerta a puerta.
- Caracterización social completa de al menos 9 hogares (13 septiembre).
- Verificación del cumplimiento de criterios:
    - Ingresos < 4 SMLV
    - Propiedad/posesión
    - Única vivienda
    - Verificación del estado actual para pertinencia de mejoramiento.
- 2.2 Hallazgos técnicos durante visitas
- Vivienda de Edgar Ramírez: descartada por incumplimiento en ingresos y condiciones estructurales óptimas.
- Viviendas con documentación pendiente quedaron en proceso de verificación (caso Myriam Aparicio).
- 2.3 Gestión Administrativa
- Organización de carpeta "Entrega Interventoría Fase Preconstrucción".
- Subida de documentos soporte en Drive (11–12 septiembre).
- Envío formal de documentación a Interventoría (12 septiembre).
- Elaboración de formatos para etapa 2: Carta de Compromiso y Declaración de No Subsidio.

Resultado técnico de Etapa 1

- Se completó la caracterización y documentación mínima de todas las viviendas a aperturar el 27 de septiembre.
  Se verificó en campo el cumplimiento de criterios técnicos y sociales.
  Se identificaron viviendas NO aptas y se excluyeron.

3. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN – APERTURA DE OBRA (Etapa 2)

El 27 de septiembre se realizaron aperturas formales en 10 viviendas, con presencia de Interventoría y Supervisión:

1. María Herminda Flórez
2. María Paulina Copete
3. Henry Novoa
4. Roberto Muñoz
5. Mariela Vicenta Rivera
6. Adelia Esperanza Riveros
7. José Rudecindo Ricaurte
8. María Isabel Garzón
9. Raúl Fonseca
10. José Silverio (visita previa para análisis estructural

Acciones verificadas en campo:

- Socialización técnica del alcance y actividades aprobadas.
- Firma de Acta de Inicio, Carta de Compromiso, Informe Preliminar y Bitácora.
- Reiteración de que cantidades pueden variar por imprevistos.
- Entrega de material informativo por el componente social.
- Observación técnica relevante
- En la vivienda de José Silverio, se notifican fallas estructurales.
- El componente técnico deberá emitir alternativas de intervención o ajustes al alcance.
- Se requiere análisis estructural formal y recomendación de Interventoría.

4. SEGUIMIENTO A COMUNICACIÓN, PQRS Y ATENCIÓN A LA COMUNIDAD

- Visitas al PAC
- Realizadas el 13 y 20 de septiembre.
- No se reportan novedades ni quejas relevantes durante el mes.
- Se instaló una valla informativa con datos del proyecto (15 septiembre).
- PQRS
- El contratista tiene tabla y estructura lista, pero no se registraron PQRS activas durante el mes.

5. REUNIONES TÉCNICAS

- Reunión de comité del 17 septiembre:
- Se revisó avance de recaudo documental, contacto con beneficiarios y depuración de listado.
- Se generaron compromisos para viabilizar las aperturas del 27 de septiembre
-

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS
Cumplir con el objeto en la forma y tiempos pactados, de acuerdo con el pliego de condiciones y la propuesta presentada por el proponente favorecido, ejecutando las diferentes obras de acuerdo con las especificaciones técnicas del presente en la Guía de Vivienda	Se realizó la fase de preconstrucción con la convocatoria, el diagnostico, las visitas a los hogares beneficiados y verificar las condiciones en las que se encuentra cada una de las viviendas, el contratista de obra

Rural para Bogotá (SDP 2019), los exigidos dentro de las especificaciones técnicas y el Anexo Técnico, equipos y todos los demás elementos necesarios para la ejecución de la obra. Los materiales deben ser certificados por los proveedores y entregadas a la INTERVENTORIA	realizó un informe técnico en donde se especifique las actividades a realizar para el mejoramiento de la vivienda Se realizó las intervenciones aprobadas para cada una de las viviendas beneficiadas en la etapa 1. El inicio de obras se debe realizar de acuerdo con el informe de validación y la programación de obra aprobados por la interventoría, las obras se realizaron de acuerdo a las especificaciones técnicas, llevando se a cabo la intervención y cambio de cubiertas, pañetes, instalaciones hidrosanitarias. eléctricas, pintura, cielo raso y enchapes. Los materiales, insumos y elementos utilizados en el desarrollo del presente contrato son de buena calidad y cumplen con los requerimientos del anexo técnico
Realizar el proceso de convocatoria, visitas, diagnóstico y selección de las viviendas a priorizar dentro del proyecto de mejoramiento de vivienda rural, esto debe contener la publicidad, listado de documentos requeridos, un cronograma de recepción de postulaciones, verificación de la documentación, visitas in situ de las postulaciones y selección definitiva.	Se realizó la fase de preconstrucción con la convocatoria, el diagnostico, las visitas a los hogares beneficiados y verificar las condiciones en las que se encuentra cada una de las viviendas, el contratista de obra realizó un informe técnico en donde se especifique las actividades a realizar para el mejoramiento de la vivienda. Realizando la publicidad de la convocatoria, Suministrando la información de los documentos requeridos para las postulaciones, se establecieron fechas de recepción de la documentación, la verificación jurídica y social, estructuración económica por vivienda
Contar con los diferentes frentes de	De acuerdo con la programación

trabajo con la bitácora donde se deberá llevar el registro diario de las actividades realizadas."	de obra y para dar inicio a 11 viviendas que fueron seleccionadas inicialmente mientras se esperaba la aprobación por parte de la CAR de los otros listados para continuar con el diagnóstico de las viviendas; se iniciaron con cuatros frentes que se fueron rotando para otras viviendas
Cumplir con los ofrecimientos hechos en la propuesta y atender los requerimientos del interventor y del supervisor del contrato, así como ejecutar las obras e instalaciones objeto de este contrato a los precios y condiciones señalados en su propuesta, ciñéndose a las normas técnicas nacionales y a rehacer a su expensa cualquier obra que resultare mal ejecutada.	Se ofreció un Plan de Calidad, el cual fue presentado y avalado por la interventoría Se intervinieron 11 viviendas "
Recibir por parte del FDLCH para el cumplimiento de las obligaciones pactadas las viviendas donde se desarrollen las obras de mantenimiento objeto de este contrato. Tal circunstancia se hará constar en un acta donde se indique el estado de las diferentes áreas de trabajo, las áreas no intervenidas y el estado de estas; dicha acta será suscrita por el interventor y el contratista y hará parte integral del presente contrato, junto con los documentos fotográficos en los que conste el estado en que se entrega cada vivienda mejorada.	Se elaboró un diagnóstico técnico por vivienda que incluye un acta de inicio e informe de las condiciones de la vivienda
Realizar el diagnóstico definitivo a cada una de las viviendas priorizadas utilizando los recursos pertinentes, cumplimiento de todos los componentes según corresponda previo aval de interventoría y por parte del fondo para dar inicio a las actividades de obra, así como coordinar con el interventor y supervisor del contrato las visitas y transporte a las viviendas del objeto del contrato, con el fin de evaluar el estado inicial, el desarrollo de estos, el recibo	Se realizó la fase de preconstrucción con la convocatoria, el diagnostico, las visitas a los hogares beneficiados y verificar las condiciones en las que se encuentra cada una de las viviendas, el contratista de obra realizó un informe técnico en donde se especifique las actividades a realizar para el mejoramiento de la vivienda. Realizando la publicidad de la

parcial y final de los trabajos ejecutados.		convocatoria, Suministrando la información de los documentos requeridos para las postulaciones, se establecieron fechas de recepción de la documentación, la verificación jurídica y social, estructuración económica por vivienda
Presentar un cronograma de trabajo: el proponente al que le sea adjudicado la presente Licitación deberá presentar una programación de las actividades a desarrollar en las diferentes viviendas y escenarios de las actividades objeto de este contrato detallado en GANTT o similares, indicando de manera detallada la forma y tiempo calculados para la ejecución de las obras. El cronograma de trabajo deberá ser entregado Código: GCO-GCI-F083 Versión: 03 Vigencia desde: 14 de mayo de 2019 Página 80 de 84 al interventor y al supervisor del contrato en original y en medio magnético el cual deberá ser entregado al fondo previo aval y revisión de interventoría y el fondo previo al inicio de actividades de obra.		Se realizó un cronograma de actividades para la etapa de preconstrucción, la cual fue actualizada en 3 versiones, conforme a la necesidad de ampliar la fase de diagnóstico También se realizó una programación de ejecución de obra "
Disponer del personal requerido, al igual que el personal administrativo para la respectiva gestión documental para organizar, foliar, legajar y mantener actualizado el archivo del contrato cuando la interventoría y/o supervisor del contrato lo requiera, el cual forma parte integral de personal dispuesto para la ejecución correcta del contrato y desarrollar cada una de las diferentes actividades que involucre el contrato.		Se entregaron a la interventoría las hv del personal requerido las cuales fueron avaladas.
Responder por la buena calidad de los materiales, insumos y elementos utilizados en el desarrollo		Los materiales, insumos y elementos utilizados en el desarrollo del presente contrato son de buena calidad y cumplen con los requerimientos del anexo técnico
Poner en práctica durante la ejecución del objeto contractual y hasta la entrega		Se realizaron las intervenciones aprobadas para cada una de las

final, los procedimientos adecuados de construcción y de conservación, para lo cual debe prever y evitar cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad y acabados.	viviendas beneficiadas en la etapa 1. El inicio de obras se debe realizar de acuerdo con el informe de validación y la programación de obra aprobados por la interventoría, las obras se realizaron de acuerdo a las especificaciones técnicas, llevando se a cabo la intervención y cambio de cubiertas, pañetes, instalaciones hidrosanitarias. eléctricas, pintura, cielo raso y enchapes. Los materiales, insumos y elementos utilizados en el desarrollo del presente contrato son de buena calidad y cumplen con los requerimientos del anexo técnico
Tomar las debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones y redes de servicios superficiales o subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacente a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles, estructuras, instalaciones o redes.	Al ser un contrato en el área rural las viviendas son dispersas y no se ha causado daños aledaños
Retirar los materiales sobrantes y entregar la obra en perfecto estado de limpieza, reparar las vías de acceso, en los lugares de las obras concernientes al contrato, cuando se deterioren como consecuencia de la ejecución de las obras contratadas.	Se realizó el aseo de las viviendas, así como la recolección de material RCD
Responder frente al FDLCH y frente a terceros por todo daño que case con ocasión de la ejecución del presente contrato.	Solo existe un reporte de un robo realzado en una de las viviendas, atendió el requerimiento del beneficiado y realizó el respectivo protocolo
Realizar la socialización previa antes de iniciar las obras, con las familias beneficiadas, reunión durante la ejecución y al final de las obras.	Se realizó la fase de preconstrucción con la convocatoria, el diagnostico, las visitas a los hogares beneficiados y verificar las condiciones en las

		que se encuentra cada una de las viviendas, el contratista de obra realizó un informe técnico en donde se especifique las actividades a realizar para el mejoramiento de la vivienda. Realizando la publicidad de la convocatoria, Suministrando la información de los documentos requeridos para las postulaciones, se establecieron fechas de recepción de la documentación, la verificación jurídica y social, estructuración económica por vivienda
Presentar informes y de novedades a que haya lugar, con recomendaciones y sugerencias al interventor del contrato. Como requisito para los pagos periódicos el contratista se obliga a entregar un informe con cada una de las actividades realizadas, en cumplimiento del contrato.		Se presentan los informes correspondientes de acuerdo a los componentes del contrato
Durante la ejecución del contrato se pueden presentar trabajos de mantenimiento y/o reparaciones con ítems no contemplados en el anexo propuesta económica APU, para lo cual el contratista según los precios del mercado presentara al interventor del contrato el correspondiente análisis de los valores de precios unitarios del costo del mantenimiento y/o reparaciones soportadas con cotizaciones de los materiales. El interventor revisara, evaluara y si es conveniente dará la orden al contratista, previa aprobación del supervisor del FDLCH para ejecutarlas.		Se presentaron 2 ítems no previstos, para los cuales se presentaron en debida forma los APU y las cotizaciones del mercado
Dar respuesta a los requerimientos relacionados con la ejecución del contrato por parte del interventor, FDLCH o comunidad se originen dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibido de los mismos.		Se lleva un registro de la correspondencia
Velar por que el FDLCH se mantenga		Se atiende a cualquier PQR que

indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratista y proveedores y demás servicios que de forma indirecta se hayan requeridas para la ejecución del contrato.	se presente
Presentar, un programa de seguridad industrial dentro de los 15 días siguientes a la firma del acta de inicio en el cual incluirá aspectos tales como la señalización de los sitios en los cuales se desarrollan los trabajos y las medidas que tomará para garantizar la seguridad del personal que labore en las actividades de mantenimiento, adicionalmente deberá cumplir con lo establecido en las especificaciones técnicas de los presentes pliegos de condiciones.	Se presentó Plan de Calidad y Plan SST
Presentar un programa de manejo ambiental y de manejo social dentro de los 15 días siguientes a la firma del acta de inicio los cuales deberá cumplir a lo largo del contrato y deberá presentar informes mensuales de las actividades desarrolladas en cada uno de estos aspectos, los cuales deberá cumplir a lo largo del contrato y deberá presentar informes mensuales de las actividades desarrolladas en cada uno de estos aspectos junto con el Plan de Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) de acuerdo a los lineamientos técnico ambientales establecidos en las resoluciones 1115 de 2012 y 932 de 2015, el contenido de dicho plan se enfoca en el manejo integral de los residuos generados en obra (acopio temporal, aprovechamiento y disposición final). El plan deberá ser presentado al Referente PIGA del FDLCH posterior a la firma del acta de inicio y previo al inicio de actividades de obra para la creación del PIN ante la Secretaría Distrital de Ambiente.	Se presentó Plan de manejo Ambiental el cual fue avalado por la interventoría No aplica el Pin para el contrato porque la cantidad de escombro no lo requiere Se presentan informes mensuales de la gestión ambiental, los cuales son avalados por la interventoría "
Cumplir con los procesos, procedimientos y formatos señalados por	Se han realizado todos los informes y actas de acuerdo a

la Secretaría de Hábitat y de la Secretaría Distrital de Gobierno.	estos procedimientos
Presentar el plan de calidad dentro de los 15 días siguientes a la firma del acta de inicio para las obras a realizar, para materiales mano de obra, equipos, ensayos de laboratorio y cumplimiento de especificaciones técnicas. Deberán utilizarse materiales que tengan sello de producto o certificado de calidad que garantice el cumplimiento de la especificación.	Se presentó Plan de Calidad a la Interventoría
Presentar un programa de manejo ambiental y de manejo social dentro de los 15 días siguientes a la firma del acta de inicio los cuales deberá cumplir a lo largo del contrato y deberá presentar informes mensuales de las actividades desarrolladas en cada uno de estos aspectos, los cuales deberá cumplir a lo largo del contrato y deberá presentar informes mensuales de las actividades desarrolladas en cada uno de estos aspectos junto con el Plan de Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) de acuerdo a los lineamientos técnico ambientales establecidos en las resoluciones 1115 de 2012 y 932 de 2015, el contenido de dicho plan se enfoca en el manejo integral de los residuos generados en obra (acopio temporal, aprovechamiento y disposición final). Así como deberá Reportar a en formato digital a la Oficina de Gestión Ambiental de la Alcaldía Local, los informes de utilización de grano de caucho conforme a lo establecido en el Decreto 442 de 2015. Los planes deberán ser presentado a la oficina de Gestión Ambiental del FDLCH posterior a la firma del acta de inicio y previo al inicio de actividades de obra para la creación del PIN ante la Secretaría Distrital de Ambiente.	Se presentó Plan de manejo Ambiental el cual fue avalado por la interventoría No aplica el Pin para el contrato porque la cantidad de escombro no lo requiere Se presentan informes mensuales de la gestión ambiental, los cuales son avalados por la interventoría "
Asistir a los "Comités técnicos de obra" que se programaran como mínimo en la	Se han llevado a cabo 15 comités donde el contratista ha

primera y tercera semana de cada mes, de los cuales se suscribirán las respectivas actas en las cuales se consignaran hechos relevantes, seguimiento y compromisos.	participado
Apoyar la adopción de buenas prácticas ambientales enmarcadas en los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA y el fortalecimiento del Sistema de Gestión Ambiental SGA, de acuerdo con los roles y responsabilidades establecidas en las circulares de Secretaría Distrital de Gobierno, dirigidas a promover la cultura ambiental de la entidad.	Para ello se realizó un informe de Plan de Manejo Ambiental
Atender las inspecciones ambientales realizadas por la Oficina de Gestión Ambiental de la Alcaldía local, permitiendo el recorrido por las instalaciones, realizar entrevistas al personal y obtener registro documental y fotográfico.	Se han atendido todas las inspecciones tanto por la interventoría como por la entidad
Tramitar las licencias, permisos Distritales y demás que fuesen necesarios y requeridos para la ejecución correcta de las obras contratadas.	Por el tipo de contrato no se requieren licencias, sin embargo, se realizó el diagnostico por vivienda

Recomendación. Es importante que desde el inicio de la ejecución contractual y hasta su finalización se verifique por parte del supervisor la conformación del expediente, constatando que la documentación generada durante el mismo se publique en su totalidad en SECOP II y se cargue en el repositorio interno de la SDG/ FDL. En caso de evidenciar que hace falta algún documento realizar su inclusión.

Incluir evidencia fotográfica de entregas o elementos, obras o eventos realizados.

SEGUIMIENTO FINANCIERO

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial	$423.000.000,00
Valor Adición No. 1 (si aplica)	N/A
Valor Adición No. 2 (si aplica)	N/A
Valor Total	$423.000.000,00

Detalle información presupuestal del contrato

Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	Inicial o adición	No. CRP	Valor CRP
O23011601190000001699	Chapinero Vive Rural	$423.000.000,00	1244	$423.000.000,00
Valor total de los CRP				$423.000.000,00

Detalle pagos realizados

Periodo de pago	Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	No. CRP	Valor CRP	Valor Facturado	Saldo CRP
Totales				**$ 0**	$ 0	$ 0

Nota: Actualmente la presente acta se encuentra en trámite ante la entidad y el pago se hará mediante imputación presupuestal 0230689, como OBLIGACIONES POR PAGAR INVERSION VIGENCIA ANTERIOR, este corresponde al pago N° 1, equivalente al 38% del periodo comprendido entre 01 de octubre al 30 de octubre de 2025, por un valor de ciento sesenta millones doscientos cuarenta y nueve mil trece pesos M/CTE. ($160.249.013,00)

Resumen ejecución financiera del contrato

Concepto	Valor
1. Valor Inicial:	$423.000.000,00
2. Valor Adiciones:	$ 0
3. Valor Total:	$423.000.000,00
4. Valor Total Ejecutado:	$160.249.013,00
5. Saldo:	$262.750.987,00

CATHERINE CHAVES HERNÁNDEZ
C.C. 1.016.037.704 de Bogotá
Alcaldesa de Chapinero
SUPERVISOR

MELVIS MARINEZ MELENDEZ
C.C. No. 1.042.441.988 de Soledad
Representante Legal – YT CONSTRUCIVILES S.A.S
INTERVENTORIA

ACTA DE CORTE PARCIAL No. 1

CONSORCIO CONSTRUCTOR CR 2024
NIT 901.904.360-5
CR 10 20 19
Tel: 3246269576
Bogotá - Colombia
vaflad30@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. FECC 2

Señores	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO		
NIT	899.999.061-9	**Teléfono**	(601) 3387000 - Ext. 000
Dirección	Carrera 13 No. 54-74,	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	28/11/2025, 15:52
Expedición	28/11/2025, 15:54
Vencimiento	28/11/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	OBRA CIVIL	1.00	120,878,791.00
2	ADMINISTRACION	1.00	33,846,061.48
3	IMPREVISTOS	1.00	1,208,787.91
4	UTILIDAD	1.00	4,315,372.84

Total items: 4

Total Bruto	159,560,004.12
IVA 19%	689,009.11
Total a Pagar	160,249,013.23

Valor en Letras:
ciento sesenta millones doscientos cuarenta y nueve mil trece pesos m/cte con veintitres cent.

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-11-28 por $ 160,249,013.23

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764100627466 aprobado en 20251026 prefijo FECC desde el número 1 al 500 Vigencia: 24 Meses Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil Tarifa
CUFE: cf6fd325fd21882f0cb8c978d1d9ef7ec3719e5b3d2596cc77bf32813ba271503d8fe0576df774b2bcceff6d17162a4c

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Certificación
Bancaria

Miércoles, 05 de noviembre de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que ADRIAN IBARRA SANTOS identificado(a) con CC 83090215, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	07616092744	2003-12-30	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓ

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764100627466

5

(415)7707212489984(8020) 001876410062746 6

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 9 0 4 3 6 0	5				

11. Razón social
CONSORCIO CONSTRUCTOR CR 2024

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá — Cód. 3 2

24. Dirección
CR 10 # 20 - 19

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2025-10-27 / 09:16:51 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia
990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres IBARRA SANTOS ADRIAN
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 83090215 1004. DV 3
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización CONSORCIO CONSTRUCTOR CR 2024

997. Fecha formalización 2025-10-27/09:16:5

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764100627466

(415)7707212489984(8020) 001876410062746 6

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
901904360	5				

11. Razón social

CONSORCIO CONSTRUCTOR CR 2024

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	CONSORCIO CONSTRUCTOR CR 2024 CR 10 # 20 - 19	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FECC	1	500	24	AUTORIZACIÓN	
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO